

CIRCULAR 01/2010
OFERTA RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Donostia, 12 de enero de 2010

Estimado amigo:

Se os informa del acuerdo que ha cerrado la Federación Vasca de Piragüismo para la realización de los reconocimientos médicos. Se facilita información en el documento adjunto. Dónde figura la tarifa y características del reconocimiento.

Se recuerda la **Obligatoriedad acreditar la obtención del correspondiente reconocimiento médico de aptitud.**

En cumplimiento con la Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco, Artículo 47: “Para tramitar la licencia federativa, escolar o universitaria, será preciso acreditar la obtención del correspondiente reconocimiento médico de aptitud en aquellas modalidades deportivas que se determinen reglamentarias (...)”.

La periodicidad de realizar el control será anual.

Como excepción, por las fecha de comunicación de dicha decisión a los clubes, de forma extraordinaria se emitirán licencias sin reconocimiento médico previo, siempre que se presente antes del 15 de febrero.

Si no se cumpliera con la entrega del reconocimiento citado para el 15 de febrero, se procedería a dar de baja las licencias y a no devolver el dinero. Todo aquel que solicite dar de alta una licencia a partir del 15 de febrero, será obligatorio que previamente entregue el reconocimiento médico arriba mencionado.

Se adjunta la oferta de reconocimientos médicos por si resulta de vuestro interés.

Olatz Alkorta
Secretaria EKF/FVP